Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo hipotecario, radicado bajo el No. 2019-00068, con la constancia que no se tiene certeza si la autoridad comisionada ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folio Nro. 114-8384, de propiedad del demandado JAIRO OSPINA GÓMEZ, ordenado dentro del proceso referenciado.

OMAIRA TORO GARCÍA SECRETARIA

utung

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de JAIRO OSPINA GÓMEZ, radicado bajo el No. 2019-00068, y como no se tiene certeza si la autoridad comisionada, ya realizó la diligencia de secuestro de un bien rural con folio Nro. 114-8384, de propiedad del demandado OSPINA GÓMEZ, que estaba programada para el día 09 de octubre de 2021. Se dispone REQUERIR a dicha autoridad a fin de que en el término de UN (1) DÍA informe si ya se realizó la diligencia aludida.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 147 Fecha 10 de noviembre de 2021 Secretaria: OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cd766f38b53bab2dfc36ae962ad329b3772ba128d8a1899e23c9a36c0f8d17**Documento generado en 09/11/2021 09:57:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica